Posted on: 2022-07-28T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1017366-07/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Deadline: 2022-08-11T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID 5286/OC-CO

Project: Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP)

Title: Diseñar el Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud para Colombia y definir la hoja de ruta para su implementación

---

Borrower/Bid No: BM-018-2022

BM-018-2022

INVITACIÓN APRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura

Sector: Planeación

Resumen: *"Diseñar el Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud para Colombia y definir la hoja de ruta para su implementación, en el marco de la ejecución del "Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP)".*

Contrato de Préstamo: BID 5286/OC-CO

Referencia: CO-L1265-P42

Fecha límite: 11 de agosto de 2022

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO.

El objetivo general del Programa es apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de la infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país. Para el efecto, por medio de este, se financian estudios para formulación de políticas, marcos normativos o regulatorios, análisis de riesgos, e instrumentos orientados a mejorar las condiciones de financiamiento; ejercicios de priorización multisectorial de proyectos; y estudios de conceptualización, preinversión y estructuración de proyectos de participación privada en infraestructura, entre otros temas.

En concordancia con los objetivos del Programa, el DNP se propone adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio, que se contextualiza de la siguiente manera:

Antecedentes:

A la fecha, el sistema de salud de todo el mundo, incluido el de Colombia, sigue afrontando múltiples retos. Se enfrenta a la aparición de nuevas enfermedades virales como la reciente Pandemia del COVID-19 y continúa bajo la amenaza de otras enfermedades infecciosas y no transmisibles o crónicas.

Por otro lado, Colombia, al igual que muchos otros países, también viene presentando cambios demográficos en donde hay un aumento de la población migrante y de adultos mayores, que requiere una atención sanitaria más adecuada y que conlleva mayores costos. Esto puede poner en peligro la sostenibilidad del sistema de salud. Por ello, se hace necesario optimizar la utilización de servicios de salud, buscando eficiencia y alta calidad en su prestación, mediante el fortalecimiento del recurso humano y mayor disponibilidad de infraestructura, equipamiento y dotación, acorde con los desarrollos tecnológicos.

En general, uno de los papeles del gobierno, en cuanto a la planeación del sector, es promover el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y dotación de salud requerida para satisfacer las necesidades de la población actual y futura, considerando que aún persisten brechas en disponibilidad de la oferta de servicios; de hecho, el país cuenta con 1.7 camas por cada mil habitantes, por debajo del promedio de Latino América de 2.1 y de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),de 4.7. Así mismo, se debe responder a requerimientos de disponibilidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, teniendo en cuenta dos (2) contextos: la descentralización con las responsabilidades de las entidades territoriales respecto a la Red Pública de prestadores de servicios de salud; y, el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Desde los años ochenta, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha impulsado la realización de Planes Maestros de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud (PMIEDS)[1] en el contexto de una iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) denominada Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud (PIAS) resaltando la necesidad de este tipo de análisis en el contexto de las reformas sectoriales. Un PMIEDS constituye: a) un instrumento de planificación; b) un instrumento de negociación con los posibles financiadores de los proyectos propuestos y, c) un instrumento de gestión de los procesos de inversión en el corto, mediano y largo plazo. El PMIEDS forma parte de un conjunto de instrumentos de análisis destinados a fortalecer las capacidades nacionales para la planificación, el seguimiento y la evaluación de las inversiones en salud, así como para la movilización de recursos internos y externos. Estos instrumentos van desde el análisis sectorial (donde, entre otras cosas, se identifican las necesidades de inversión en salud) hasta las

técnicas de gestión de los mismos proyectos. Sin embargo, Colombia en forma paralela fue desarrollando el Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la Ley 100 de 1993 y descentralizando competencias en las entidades territoriales, quienes asumieron la red pública de prestadores de servicios de salud. Las inversiones que estas pueden ejecutar están sujetas a los Planes Bienales de Inversiones, que tienen un importante alcance en lo territorial pero que no responden a los objetivos de la OPS referidos a un Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud para articular la gestión de la inversión pública. Por lo anterior, se considera necesario promover el desarrollo y adaptación del instrumento de Planes Maestros de Inversiones en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en salud, para el caso colombiano.

El sistema de salud Colombiano se fundamenta en el aseguramiento, de tal manera que hoy tenemos una cobertura del 99%, garantizando así los servicios de salud a toda la población. En este contexto tenemos empresas prestadoras de servicios de salud (EPS) que cumplen funciones de aseguramiento y gestión de riesgos, contratando con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que ofrecen servicios según sus capacidades, lo cual debe organizarse en las redes de prestadores de servicios. En este sentido, tenemos IPS públicas, que son las que corresponden a las empresas sociales del estado (ESE) e IPS privadas. La presente consultoría, se enfocará en analizar y priorizar inversiones requeridas para las IPS públicas, en tanto las IPS privadas adelantan las inversiones a su propia cuenta y riesgo. Lo anterior, implica en todo caso que al analizar la oferta pública deberá considerarse así mismo la oferta privada.

Adicionalmente, debe señalarse que el país cuenta con un plan decenal de salud pública que se encuentra en proceso de actualización con una visión de integral de la gestión de la salud en el mediano plazo, sin embargo, en forma articulada es necesario retomar instrumentos como un Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud que debe servir de hoja de ruta significativa de mediano o largo plazo, para articular y priorizar las inversiones en infraestructura y dotación en la red pública de prestadores de servicios, claro está, orientado desde las directrices al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), para articular la gestión de las entidades territoriales competentes, en el desarrollo de la infraestructura hospitalaria[2], su equipamiento y dotación y en línea con la función establecida en el Decreto 1893 de 2021 del DNP relacionada con “Coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo, plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión…”.

El Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud debe apoyar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), articulándose con el plan decenal de salud pública, reconociendo las fortalezas y debilidades de instrumentos como los planes bienales de inversión que presentan las entidades territoriales para aprobación al MSPS, y las necesidades de inversión pública.

Ahora bien, para desarrollar el PMIEDS y una cartera de proyectos se debe hacer una evaluación de sus componentes, y ajustar alcances de acuerdo con las dinámicas y perspectivas macroeconómicas del país.

Reconociendo los retos antes descritos, el Gobierno nacional, a través del MSPS y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), ha tomado la iniciativa de elaborar un PMIEDS para Colombia, con base en algunos objetivos clave que el mismo debe contener:

- Mejorar toda la infraestructura, equipamiento y dotación hospitalaria pública del país.
- Proporcionar al Gobierno nacional, información para gestionar e identificar las prioridades de inversión en infraestructura, equipamiento y dotación del sector a nivel nacional y territorial.
- Promover una mayor eficiencia en la gestión de la inversión en infraestructura en salud.

De acuerdo con lo anterior, el DNP requiere contratar una firma para la prestación los servicios de consultoría técnica

especializada, para diseñar el PMIEDS para Colombia, definir la hoja de ruta para su implementación y proponer una priorización de proyectos, incluyendo aquellos que tengan potencial de atracción de inversión privada, bajo mecanismos como las APP.

El estudio para desarrollar a través de la presente consultoría es de importancia estratégica para el país, enmarcándose dentro de sus políticas públicas, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" el cual definió como línea del pacto "Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos", el "Objetivo 4. Lograr más infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y la calidad", con el fin lograr Instituciones prestadoras de servicios de salud dotadas con infraestructura adecuada y capacidad para responder con calidad y efectividad a las necesidades de toda la población.

Por otra parte, el 23 de julio de 2021 se suscribió un contrato de préstamo externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de financiar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, bajo el cual se busca promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de servicios asociados en el país para generar mayor calidad de vida y competitividad. Este programa está estructurado en tres (3) componentes que son: i) fomento a la participación privada; ii) fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes; y, iii) fortalecimiento técnico e institucional del DNP.

Esta consultoría está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Programa CEPP del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO dentro del Componente 1º, "Fomento de la participación privada", en el Subcomponente 2, "Ejercicios de priorización multisectorial de proyectos, que permitan valorar el diferente grado de desarrollo de los proyectos, y en qué medida responden a las prioridades establecidas y los objetivos de recuperación sostenible, optimizando de este modo la selección de proyectos de la cartera de infraestructura del país".

Asimismo, esta contratación contribuye al logro de los productos del Plan de Acción, en particular con el producto *"Estudios técnicos o institucionales para el fomento de la participación privada en infraestructura",* mediante el apoyo en esta consultoría. Por otra parte, también apoyará en el logro de los productos que brindarán resultados en el eje de *"Prospectiva Estratégica del DNP para 2022".*

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio, que cuenta con las siguientes condiciones:

- **Presupuesto:** $ 2.500.000.000, sin incluir IVA.

- **Duración:** 30 de noviembre de 2023.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras y/o entidades sin ánimo de lucro nacionales o internacionales, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en *Excel* sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite experiencia:**

1. Firmas consultoras y/o entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales, que presenten mayor número de años de experiencia en proyectos relacionados con propuestas y/o diseño y/o implementación y/o evaluación, de un programa y/o de priorización de proyectos de infraestructura.

2. Firmas consultoras y/o entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales, que presenten mayor número de años de experiencia en políticas públicas relacionadas con planeación en salud con perspectiva a la implementación de planes maestros.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las *"Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras"* (GN-2349-15) y las *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores"* (GN-2350-15) del Banco Interamericano de Desarrollo (Normas de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se específica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#se

https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en la Calidad (SBC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el DNP o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, entre las 09:00 a las 17:00 horas. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 03 de agosto de 2022 al correo electrónico indicado. Adicionalmente, la Expresiones de Interés deberán ser remitida a dicho correo electrónico en la fecha límite establecida.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Calle 26 # 13-19

Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045

Correo electrónico: jcarreno@dnp.gov.co

ANEXO 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……", expreso el interés en prestar los siguientes servicios: *"Diseñar el Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, Equipamiento y Dotación en Salud para Colombia y definir la hoja de ruta para su implementación, en el marco de la ejecución del "Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP)".*

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 5286/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

_____

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos (**en esta etapa se piden solo copias simples**) (esta es una relación referencial)	***Folletos** *** Brochures** *** Personal** ***Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)** *** Otros**

ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en EL ARCHIVO *Excel ANEXO*)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. Enviar en formato definitivo y en Excel sin restricciones.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque su porcentaje de participación en la misma	Nombre del Proyecto	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Tipo de experiencia	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)	Número de años

Experiencia válida:

Firmas consultoras y/o entidades sin ánimo de lucro nacionales o internacionales.

Número de años de experiencia en proyectos relacionados con los siguientes tipos de experiencia:

- Propuestas y/o diseño y/o implementación y/o evaluación de un programa y/o de priorización de proyectos de infraestructura.
- Políticas públicas relacionadas con planeación en salud con perspectiva a la implementación de planes maestros.

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a la experiencia específica solicitada.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna *"Firma consultora",* la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "*Nombre completo de la Firma Consultora"* se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá

corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.

---

[1] Tomado de "*Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de Planes Maestros de Inversiones en Salud*" preparado para la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

[2] La infraestructura hospitalaria se entiende en este caso como aquella referida a sedes en cualquier nivel de atención, incluyendo centros o puestos de salud.

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/07-AEI-SDP-018.pdf